Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Trazion y con facultad de jurar, y con
Justiziar y lo Poder sostituir y con
la obligazion y Relebazion en forma
siendo todo fho por el dho Dioni
sio fr. Mangas y sus sostitutos des
de luego lo aprobamos y como tal
nos obligamos a estar y
pagar por ello y al cumplim.to de lo
que dho es obligamos los propios y
Rentas desta dha Ciud. en forma y
como tal a si lo otorgamos ante uno
de los sus nos de nro a quentam.to en la
muy Noble y muy leal Ciud. de Lorca
en ocho dias del mes de Diziembre
de mill seis.os noventa y nueve años
siendo testigos D.n Miguel de Campay
Morote Alonso, al Colea Portero y
fran.co de Mora vez.os desta dha Ciud. fir
mo la Justizia y dos Cau.os Re
dores como es estilo a todos los quales
yo el Ess.no Doy fee conozco

Eugenio de Chaves

D. Diego Leonel

D. Antonio Carrasco

Ante mi

Gomez Zamora

Ess.no

Ante mi Ess.no y muy leal Ciud. de